



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2023-MDQ/LC

Quellouno, 18 de abril del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

VISTO: El Informe N°0209-2023-GTA-DMOPEM/MDQ-LC del Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico Ing. Gilmer Torobeo Amao, el Informe N°0313-2023-TSC-GI/MDQ/LC del Gerente de Infraestructura, el Informe Legal N°216-2023-OAJ-HJES/MDQ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en su Capítulo I, el Concejo Municipal artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, entre otros (...) numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios internacionales;

Que, según agenda a tratar en la Sesión Ordinaria, la aprobación de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco - Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual tiene como objeto la delegación de competencias para la intervención de las rutas CU-102, CU-104, CU-05 en la jurisdicción de Quellouno, actividades de mantenimiento que incluyen limpieza de derecho de vía con roce y desbroce, limpieza de derrumbes y huaycos menores, las cuales se ejecutaran a través de la División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico de esta entidad municipal;

Que, mediante Informe Legal N°216-2023-OAJ-HJES/MDQ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, luego de la revisión de la documentación remitida sobre propuesta de convenio de cooperación interinstitucional con la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco, Opina favorablemente a efecto de la suscripción del indicado convenio, precisando que también se otorgue facultes para la firma del Convenio Marco de ser necesario;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, estando de acuerdo el Pleno del Concejo Municipal en autorizar la suscripción del convenio marco y convenio específico con la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se tomó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco - Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual tiene como objeto la delegación de competencias para la intervención de las rutas CU-102, CU-104, CU-05 en la jurisdicción de Quellouno, **AUTORIZANDO** al Sr. Alcalde Econ. Cleto Edwin Cabrera Cortés la suscripción del convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional, en virtud a las consideraciones antes expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



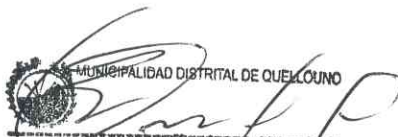
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABREKA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

